



## DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 397

**"Por la cual se da apertura a la convocatoria "Conexión Global 2.0 modalidad virtual e híbrida" y se adopta los términos de referencia para su desarrollo"**

El Rector de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el artículo 47 del Acuerdo Superior N.º 16 de 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución No 010288 de 4 de junio de 2021 renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Magdalena por seis años, y recomendó continuar promoviendo la participación de los miembros de la comunidad universitaria en procesos de movilidad salientes que mejoren los indicadores anuales y el impacto en un mayor número de áreas de conocimiento, programas y en las distintas funciones misionales.

Que el Estatuto General, Acuerdo Superior N° 016 de 2023, establece como objetivos institucionales: "6) *Fomentar el entendimiento mutuo y la construcción colectiva de saberes, mediante espacios de diálogo intercultural que permitan la interacción y el intercambio de conocimiento entre los miembros de la comunidad universitaria y los distintos actores sociales...* 13) *Cooperar con Instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la globalización del conocimiento y el fortalecimiento de los procesos misionales.*"

Que el Estatuto General, en el capítulo: *de las relaciones interinstitucionales e internacionalización*, establece en el artículo 84 que, "la universidad promoverá el mejoramiento de la calidad educativa universitaria a través de la cooperación con instituciones pares a nivel nacional e internacional. Esto incluirá la internacionalización del currículo, la participación en programas de doble titulación, la implementación de convenios nacionales e internacionales y la promoción de la multiculturalidad. Se incentivará, además, la movilidad de estudiantes y docentes tanto a nivel nacional como internacional, en todos los niveles académicos."

Que, la Universidad del Magdalena ha venido llevando a cabo acciones concretas en su historia reciente con el objetivo de fortalecer su proceso de internacionalización institucional. Estas iniciativas han sido reconocidas a nivel internacional, destacando nuestro compromiso como universidad con el Accreditation Council for Entrepreneurial and Engaged Universities (ACEEU). Además, nuestro programa Conexión Global, inclusiva y diversa, ha sido distinguido entre 70 instituciones participantes en la categoría de internacionalización por parte de la organización EQUAA (Education Quality Accreditation Agency). Estos logros reflejan nuestro compromiso continuo con la excelencia académica y la proyección internacional.

Que mediante Acuerdo Superior N° 12 de 2021 se adoptó la política de plurilingüismo y se creó el Centro de plurilingüismo. Igualmente, desde el año 2016, se han beneficiado 609 estudiantes y 267 docentes en programas de movilidad internacional. Estas acciones reflejan nuestro compromiso continuo con el desarrollo académico integral y la proyección internacional de nuestra institución.

Que el Plan de Gobierno Periodo 2020 - 2024 *“Por Una Universidad más incluyente e innovadora”* incluye en su política de desarrollo institucional de internacionalización los siguientes puntos: “creación o ampliación de programas de internacionalización institucional, tales como: ...” *Conexión virtual, Conexión Global incluyente y Diversa*”. Este lineamiento no implica solamente incremento en la cantidad de acciones de internacionalización sino el aumento en el número de beneficiarios, principalmente, estudiantes de pregrado.

Que el Plan de Acción Institucional 2024 consagró la iniciativa estratégica *“internacionalización de la oferta académica y ampliación de programas de internacionalización institucional”* y dentro de esta estableció el proyecto *“internacionalización Institucional”* cuyo objetivo consiste en *“aumentar la participación de estudiantes y docentes en espacios nacionales e internacionales de interacción académica e investigativa.”*

Que la Universidad ha suscrito convenios marco y específicos con Universidades e instituciones nacionales y extranjeras que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y realizar movilidad nacional e internacional recíproca entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil.

Que, para la institución, es crucial fomentar la movilidad nacional e internacional de nuestros estudiantes en las distintas modalidades presencial, virtual e híbrida atendiendo a las nuevas dinámicas del mundo. Este enfoque no solo impulsa el desarrollo de competencias interculturales y la ampliación de perspectivas académicas y profesionales, sino que también facilita el dominio de una segunda lengua. Además, fortalece nuestras alianzas académicas e investigativas con instituciones internacionales, lo que nos proyecta a nivel internacional de manera significativa.

Que, bajo el contexto de transformación de la Universidad, en especial tras la pandemia del COVID-19, la Universidad ha impulsado diversas políticas e iniciativas para resaltar la importancia de la inclusión, equidad, innovación y sostenibilidad en la educación superior, ganando reconocimiento a nivel nacional e internacional en materia de innovación educativa. No obstante, se hace necesario el adaptarse a los cambios en la educación superior y enfrentar los desafíos presentes y futuros, por lo que se debe fomentar la movilidad saliente de sus estudiantes tanto a nivel nacional como a nivel internacional con un enfoque multimodal (virtual e híbrido) haciendo uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.

Que la Oficina de Relaciones Internacionales elaboró los términos de referencia de la convocatoria ***“Conexión Global 2.0 modalidades virtual e híbrida”*** con un enfoque incluyente e innovador, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias profesionales e interculturales de los y las estudiantes y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales del *alma mater*.

Que, para la institución, resulta necesario fomentar la movilidad nacional e internacional en las modalidades virtual e híbrida, como estrategia novedosa, de sus estudiantes, debido a que, con ello, se promueve no solo el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales, el dominio de una segunda lengua, sino también el fortalecimiento de las alianzas académicas e investigativas con instancias nacionales e internacionales.

Que con el propósito de desarrollar la convocatoria ***“Conexión Global 2.0 modalidades virtual e híbrida”*** resulta necesario adoptar los términos de referencia dirigidos a los estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado y estudiantes de los programas del nivel profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, que permita definir y establecer de manera clara los requisitos, las condiciones, las fechas y demás aspectos importantes de la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer y dar apertura a la convocatoria "**Conexión Global 2.0 modalidades virtual e híbrida**", para la realización de semestres de intercambio nacional e internacional en las modalidades virtual e híbrida según la disponibilidad de plazas y hacia los destinos e instituciones definidas en los términos de referencia que adopta la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar los Términos de Referencia de la invitación para participar en la convocatoria "**Conexión Global 2.0 modalidades virtual e híbrida**", elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la invitación, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Facultar a la Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales para que, previo visto bueno por parte del rector, modifique los plazos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria "**Conexión Global 2.0 modalidades virtual e híbrida**", con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales asociados a la convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo y de los Términos de Referencia de la invitación para participar en la convocatoria "**Conexión Global 2.0 modalidades virtual e híbrida**" que hacen parte integral de la resolución en la página web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) y en medios de comunicación masiva.

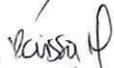
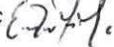
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los 28 MAYO 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
PABLO VERA SALAZAR  
Rector

Proyectó: Raissa Murillo- Abogada Externa-REC  
Revisó: Edgar Hernández – Asesor de despacho- REC

# CONVOCATORIA CONEXIÓN GLOBAL 2.0 (Modalidades virtual e híbrida)

## Términos de Referencia.

### 1. Objetivo.

Promover la movilidad saliente multimodal (virtual e híbrida) nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad del Magdalena, con un enfoque incluyente e innovador, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias profesionales interculturales y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales del alma mater.

**Nota:** La modalidad presencial de Conexión Global 2.0 se realizará a través de una convocatoria independiente que tendrá lugar con posterioridad.

### 2. Público objetivo.

Estudiantes de los diferentes programas académicos de Unimagdalena del nivel de pregrado y estudiantes de los programas del nivel profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO- que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia y que estén interesados en cursar las materias/ asignaturas disponibles en la plataforma tecnológica dispuesta por la convocatoria (Anexo I).

### 3. Plataforma.

La plataforma habilitada para el desarrollo de las modalidades virtual e híbrida en el marco de esta convocatoria es **eMovies**, de la Organización Universitaria Interamericana (OUI).

### 4. Modalidades.

- **Virtual:** Movilidad estudiantil semestral que utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de las actividades de colaboración con otras instituciones. No requiere desplazamiento físico en ningún momento del proceso. Las actividades pedagógicas son diseñadas con los fundamentos y metodologías propios a la educación en línea y deben ser impartidas exclusivamente en modalidad virtual (asincrónica y/o sincrónica).
- **Híbrida:** Combinación de las modalidades virtual y presencial en el marco de una misma movilidad semestral. La primera fase corresponde a la movilidad virtual que tendrá una duración de un semestre académico. La fase presencial será un curso en un destino internacional que abordará la temática de competencias multiculturales y que se llevará a cabo al final del semestre.

### Notas:

- Los estudiantes pueden cursar de manera simultánea asignaturas virtuales en la plataforma establecida en la convocatoria y presenciales o virtuales en la Universidad del Magdalena.
- Los estudiantes pueden escoger asignaturas virtuales provistas en la plataforma ofrecidas por distintas universidades nacionales e internacionales.
- Los estudiantes que sean seleccionados en esta convocatoria y culminen con éxito todo el proceso, recibirán al finalizar un certificado expedido por la ORI de su participación en el programa.

## 5. Financiamiento

Como la movilidad virtual no implica gastos por desplazamiento o estadía, las asignaturas se cursan con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-.

Únicamente se asignará apoyo económico para los estudiantes seleccionados en la modalidad híbrida para desarrollar una estancia/curso corto presencial sobre competencias multiculturales en un destino internacional al final del segundo semestre académico 2024, considerando la disponibilidad presupuestal para ello en el mencionado período.

## 6. Duración

### 6.1 Modalidad Virtual

Segundo Periodo Académico de 2024 (2024-II) según la programación académica de las asignaturas a cursar virtualmente en las universidades aliadas, indicadas en la plataforma eMovies.

### 6.2 Modalidad Híbrida

Segundo Periodo Académico de 2024 (2024-II) según la programación académica de las asignaturas a cursar en las universidades aliadas, indicadas en la plataforma eMovies. Esta modalidad incluye una fase virtual de cursado de las asignaturas y una presencial al final del semestre en un destino internacional por definir para la realización de un curso corto en competencias multiculturales.

## 7. Requisitos.

### 7.1 Modalidad Virtual

- No poseer antecedentes disciplinarios y no tener activa la ruta de atención de los casos de violencia basada en género y/o violencia sexual en la Universidad.
- Ser estudiante activo(a) del nivel pregrado, como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa académico.
- Ser estudiante activo(a) del nivel profesional del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades -CREO, como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa.
- Excelencia académica demostrada con un promedio académico acumulado igual o superior a 380/500. Para los programas de la facultad de ingeniería, ciencias básicas, y los pertenecientes al nivel profesional ofertado por el CREO, un promedio igual o superior a 370/500.
- Haber cursado y aprobado, como mínimo, el General English I<sup>1</sup>, a excepción de estudiantes indígenas. Desde la ORI verificaremos esta información en el expediente académico del estudiante en la plataforma de Admisiones, Registro y Control Académico.
- Tener como mínimo diez asignaturas pendientes por cursar.
- De ser necesario, actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del grupo de admisiones, registro y control académico (Ayre) y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co) con copia a [asesoriasori@unimagdalena.edu.co](mailto:asesoriasori@unimagdalena.edu.co) anexando la copia de la cédula de ciudadanía.
- Los estudiantes que aplican a una universidad angloparlante para cursar una asignatura en inglés deben tener un nivel mínimo de B1, que será verificado por

---

<sup>1</sup> En los planes de estudio antiguos esta asignatura puede aparecer con los nombres: Inglés I (General English), Inglés I, Ingles – I, Inglés Introductorio, Inglés I: Introductorio, Ingles I (Hotelería), Ingles I - My First Company, Segunda Lengua I, English Interaction 1, Castellano / Ingles I. En caso de que los estudiantes hayan homologado la asignatura General English I u otra de las anteriormente enlistadas, deben informarlo a la ORI, para que podamos realizar la respectiva verificación con el Centro de Plurilingüismo.

medio de certificación de examen de validez internacional como TOEFL o IELTS ó por el Centro de Plurilingüismo.

- Los estudiantes que aplican a una universidad de habla portuguesa para cursar una asignatura en portugués deben tener un nivel mínimo de B1, que será verificado por medio de certificación de examen de validez internacional como CELPE-BRAS ó por el Centro de Plurilingüismo.

## 7.2 Modalidad Híbrida

- No poseer antecedentes disciplinarios y no tener activa la ruta de atención de los casos de violencia basada en género y/o violencia sexual en la Universidad.
- Ser estudiante activo(a) del nivel pregrado, como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa académico.
- Ser estudiante activo(a) del nivel profesional del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades -CREO, como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa.
- Excelencia académica, demostrada con un promedio académico acumulado igual o superior a 380/500. Para los programas de la facultad de ingeniería, ciencias básicas, y los pertenecientes al nivel profesional ofertado por el CREO, un promedio igual o superior a 370/500.
- Haber cursado y aprobado, como mínimo, el General English I<sup>2</sup>, a excepción de estudiantes indígenas. Desde la ORI verificaremos esta información en el expediente académico del estudiante en la plataforma de Admisiones, Registro y Control Académico.
- Tener pasaporte con vigencia mínima de un (1) año.
- Tener como mínimo diez asignaturas pendientes por cursar.
- De ser necesario, actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del grupo de admisiones, registro y control académico (Ayre) y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co) con copia a [asesoriasori@unimagdalena.edu.co](mailto:asesoriasori@unimagdalena.edu.co) anexando la copia de la cédula de ciudadanía.
- No haber sido beneficiario de ninguna de las convocatorias internacionales de apoyos económicos de movilidad estudiantil para estudiantes de pregrado financiadas por Unimagdalena.
- Los estudiantes que aplican a una universidad angloparlante para cursar una asignatura en inglés deben tener un nivel mínimo de B1, que será verificado por medio de certificación de examen de validez internacional como TOEFL o IELTS ó por el Centro de Plurilingüismo.
- Los estudiantes que aplican a una universidad de habla portuguesa para cursar una asignatura en portugués deben tener un nivel mínimo de B1, que será verificado por medio de certificación de examen de validez internacional como CELPE-BRAS ó por el Centro de Plurilingüismo.

## 8. Apoyos económicos para la modalidad híbrida.

Unimagdalena brindará apoyo económico únicamente para la modalidad híbrida de esta convocatoria, orientado al desarrollo de una estancia/curso corto presencial sobre competencias multiculturales en un destino internacional al final del segundo semestre académico 2024, con una duración aproximada de una semana. El apoyo se dará de la siguiente manera:

**Seguro Médico Internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al estudiante elegido para la modalidad híbrida definida en la presente convocatoria. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por Unimagdalena en el país de destino, el valor de este será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.

---

**Auxilio de Transporte/ Pasajes Aéreos:** Apoyos de hasta 4.000.000 COP. Se reembolsa con la presentación de la factura de compra.

**Alojamiento:** Se cubrirá el valor total del alojamiento del estudiante elegido en la ciudad de destino en la que se realizará el curso presencial sobre competencias multiculturales.

**Monto total para sostenimiento:** Se reconocerá un monto total para el sostenimiento del estudiante para cubrir gastos relativos a la realización de su movilidad en la ciudad de destino del curso internacional. Si la suma entregada por estos conceptos no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a alimentación u otros, estos serán asumidos por el estudiante, por cuanto Unimagdalena no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a los efectivamente otorgados.

## 9. Población objetivo y cupos por modalidades.

### 9.1 Modalidad virtual

- Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:
  - **Categoría General:** estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado y los pertenecientes al nivel profesional de los programas ofertado por el CREO.
  - **Categoría Especial:** estudiantes indígenas, afrocolombianos, desplazados/víctimas del conflicto armado, aquellos pertenecientes al programa Talento Magdalena, estudiantes clasificados en los grupos A y B del Sisben, madres cabeza de familia, estudiantes artistas y deportistas. Se podrá acceder a más información sobre los apoyos especiales en el Anexo.

**Nota:** Para ser considerados parte de este grupo, los estudiantes indígenas, afrocolombianos, madres cabeza de familia, artistas y deportistas deben contar con un cupo especial otorgado por la universidad.

- Se seleccionarán un total de 15 estudiantes beneficiarios de esta modalidad, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:
  - 10 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría general.
  - 5 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría especial.

### 9.2 Modalidad Híbrida.

- Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:
  - **Categoría General:** estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado y los pertenecientes al nivel profesional de los programas ofertados por el CREO.
  - **Categoría Especial:** estudiantes indígenas, afrocolombianos, desplazados/víctimas del conflicto armado, aquellos pertenecientes al programa Talento Magdalena, estudiantes clasificados en los grupos A y B del Sisben, madres cabeza de familia, estudiantes artistas y deportistas. Se podrá acceder a más información sobre los apoyos especiales en el Anexo 3. **Nota:** Para ser considerados parte de este grupo, los estudiantes indígenas, afrocolombianos, madres cabeza de familia, artistas y deportistas deben contar con un cupo especial otorgado por la universidad.
- Se seleccionará un total de 15 estudiantes beneficiarios de esta modalidad, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:
  - 10 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría general.
  - 5 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría especial.

**Nota:** En caso de que no se presenten aspirantes en la categoría especial en cualquiera de las dos modalidades, los cupos serán otorgados en la categoría general en orden de mérito.

#### **10. Proceso de aplicación a la convocatoria.**

Los estudiantes que cumplan con los requisitos antes mencionados deberán seguir los siguientes pasos:

- Realizar el registro completo en formulario online <https://forms.office.com/r/3kgMDviVm8?origin=lprLink>
- Adjuntar en el formulario online de registro los documentos en formato PDF descritos en el numeral 11 del presente documento.

**Nota:** Si el aspirante no diligencia el formulario completo y correctamente, su inscripción no será válida.

#### **11. Documentación.**

Para completar su inscripción, debe anexar en el formulario online de registro en formato PDF los siguientes documentos:

##### **11.1 Modalidad Virtual.**

- Carta de presentación: en este documento debe exponer sus principales logros académicos (becas, menciones, premios, etc.) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil u otros. **(Máximo una (1) página)**. Es obligatorio seguir el modelo del **Anexo 2**.
- Documento de identidad escaneado.
- Certificado de idioma vigente TOEFL o IELTS para el caso de inglés o CELPE-BRAS para el caso de portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en un idioma distinto al español). En caso de que no cuente con estos certificados de idiomas, su conocimiento de esa lengua será validado por el Centro de Plurilingüismo.
- Prueba de estatus (Solo para estudiantes desplazados/víctimas y pertenecientes a los niveles A y B del SISBÉN).

##### **11.2 Modalidad Híbrida.**

- Carta de presentación: en este documento debe exponer sus principales logros académicos (becas, menciones, premios, etc.) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil u otros. **(Máximo una (1) página)**. Es obligatorio seguir el modelo del **Anexo 2**.
- Documento de identidad escaneado.
- Pasaporte escaneado con vigencia mínima de un año.
- Certificado de idioma vigente TOEFL o IELTS para el caso de inglés o CELPE-BRAS para el caso de portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en un idioma distinto al español). En caso de que no cuente con estos certificados de idiomas, su conocimiento de esa lengua será validado por el Centro de Plurilingüismo.
- Prueba de estatus (Solo para estudiantes desplazados/víctimas y pertenecientes a los niveles A y B del SISBÉN).

**Nota:** Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlos en formato PDF indicando el nombre de cada uno de la siguiente manera:

- Carta de Presentación: Favor guardar con su nombre completo seguido de "Carta". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezCarta.

- Documento de identidad. Favor guardar con su nombre completo seguido de "CC". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezCC.
- Pasaporte (Solo para Modalidad Híbrida). Favor guardar con su nombre completo seguido de "Pasaporte". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezPasaporte.
- Prueba estatus. Favor guardar con su nombre completo seguido de "Prueba". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezPrueba.
- Certificado de idioma: Favor guardar con su nombre completo seguido de "certificado"-ejemplo: AndreaCarolinaPerezPereCertificado

Es obligatorio llenar todos los espacios del formulario de inscripción. En caso contrario no se hará efectiva la misma. Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

Si no presenta el pasaporte al momento de la inscripción, el/la aspirante tiene como fecha límite para entregarlo ante la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI, el día 15 de octubre de 2024.

La NO presentación de la copia del pasaporte dentro de la fecha límite establecida en los Términos de Referencia es causal de exclusión de la convocatoria.

## **12. Comité Evaluador.**

La Oficina de Relaciones Internacionales verificará el cumplimiento de los requisitos de los estudiantes inscritos en la convocatoria. Se establecerá un Comité Evaluador para la realización de las entrevistas de los estudiantes preseleccionados en ambas modalidades el cual estará conformado por:

- La jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Dos (2) delegados de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Uno (1) o dos (2) docentes por facultad.
- Dos (2) delegados del Centro de Plurilingüismo para evaluar el nivel de idioma de los estudiantes que se inscriban para cursar asignaturas virtuales en idiomas inglés y portugués.

## **13. Criterios de Evaluación.**

### **13.1 Modalidad Virtual.**

La elegibilidad será según los siguientes criterios:

- Entrevista: 70%, dentro de la cual se tendrá en cuenta:
  - Carta de presentación
  - Habilidades comunicativas
  - Conocimiento de las universidades de destino en las que cursará sus asignaturas virtuales.
  - Conocimiento de la convocatoria.
  - Nivel de inglés o portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en estos idiomas)
- Promedio Ponderado Acumulado: 30%
  - Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado a partir del requisito mínimo de inscripción, que es 370/500 para los programas pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, Ciencias Básicas y CREO y 380/500 para los programas que pertenezcan a las demás facultades.

### **13.2 Modalidad Híbrida.**

La elegibilidad será según los siguientes criterios:

- Entrevista: 70%, dentro de la cual se tendrá en cuenta:
  - Carta de presentación
  - Habilidades comunicativas
  - Conocimiento de las universidades de destino en la que cursará sus asignaturas virtuales.
  - Conocimiento de la convocatoria.
  - Nivel de inglés o portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en estos idiomas)
- Promedio Ponderado Acumulado: 30%
  - Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado a partir del requisito mínimo de inscripción, que es 370/500 para los programas pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, Ciencias Básicas y CREO y 380/500 para los programas que pertenezcan a las demás facultades.

### **14. Cronograma**

- 29 de mayo de 2024: Publicación y apertura de inscripciones.
- 9 de junio de 2024: Cierre de las inscripciones hasta las 11:59 p.m. (Los documentos subidos después de la hora de cierre, no se tendrán en cuenta y no serán evaluados).
- 10 al 11 de junio de 2024: Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI - UNIMAGDALENA.
- 11 de junio de 2024: Publicación de lista de preseleccionados y convocados a entrevista (horas de la noche).
- 12 de junio: Evaluación escrita virtual por parte del centro de plurilingüismo (Solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas en otros idiomas).
- 13 y 14 de junio de 2024: entrevistas (hora y lugar por definir) (Ver consideraciones), información que será enviada al correo electrónico que registren los aspirantes en el formulario de inscripción de la presente convocatoria.
- 17 de junio de 2024: Evaluación oral por parte del centro de plurilingüismo (Solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas en otros idiomas).
- 19 de junio de 2024: Publicación lista de estudiantes elegidos en el Banco de elegibles (Horas de la noche).
- 20 de junio de 2024: Plazo para confirmación de aceptación del apoyo.

### **15. Consideraciones generales.**

- Los estudiantes deben revisar el Anexo I de las asignaturas disponibles en la plataforma eMovies, para identificar si los contenidos ofertados son afines a sus asignaturas pendientes por cursar en Unimagdalena. Se recomienda validar la compatibilidad curricular con la orientación de su dirección de programa.
- Cada asignatura tiene un número de cupos establecido por la universidad de destino, que puede variar según la demanda. La decisión final sobre la aceptación de una postulación es potestad de la universidad de destino.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad nacional financiadas por Unimagdalena, podrán aplicar.
- Los aspirantes a esta convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en ella para cada modalidad, y en caso de incumplimiento, quedarán por fuera de la misma.
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las diferentes universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, este será excluido del proceso de selección.

- Se revisarán individualmente los casos de estudiantes que cuenten con menos de diez (10) asignaturas pendientes al momento de su aplicación. Serán considerados solo en caso de falta de aplicaciones en alguno de los programas y atendiendo a criterios de equilibrio que garanticen la participación del mayor número de programas y facultades.
- Todas las entrevistas de la presente convocatoria se realizarán de carácter presencial en las instalaciones de la Universidad del Magdalena, se podrán considerar alternativas solo para casos de los estudiantes inscritos que, por motivos de fuerza mayor verificables, no puedan asistir.
- En aras de la inclusión de las diversas Facultades y Programas Académicos de Unimagdalena, los estudiantes elegidos en el presente banco de elegibles, en lo posible pertenecerán proporcionalmente a facultades distintas. Solo podrán ser elegidos estudiantes de la misma facultad en tanto no haya estudiantes inscritos de otras facultades. En este caso, se elegirán estudiantes pertenecientes a distintos programas académicos de alguna de las facultades ya representadas.
- Los estudiantes elegidos en la presente convocatoria deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a Unimagdalena del semestre en el que se realice su movilidad virtual e híbrida, con el fin de mantener la condición de estudiante activo.
- En caso de que los estudiantes decidan cursar únicamente asignaturas virtuales a través de la plataforma eMovies y NO cursar materias en Unimagdalena, NO deberán realizar matrícula académica en nuestra institución para el semestre en el que se realice su movilidad virtual o híbrida. En caso de que decidan combinar materias virtuales en la plataforma eMovies con asignaturas presenciales ó virtuales en Unimagdalena, deberán realizar la matrícula académica únicamente de las que cursarán en nuestra institución educativa.
- Los estudiantes incluidos en esta invitación, al aceptar el apoyo, autorizan a la Oficina de Relaciones Internacionales y a la Universidad del Magdalena para hacer uso de las Fotografías y/o Videos en redes sociales, banners publicitarios, páginas web oficiales de la Universidad del Magdalena, etc., las cuales se comparten para hacer divulgación de convocatorias y apoyar los procesos de internacionalización.
- Si los estudiantes inscritos no cumplen con los requisitos y/o criterios de elegibilidad, no se postularán ante las universidades.
- Los directores de cada programa definirán si la movilidad internacional es relevante para la formación profesional del estudiante; por lo que se recomienda a los estudiantes de los programas interesados en participar, consultar los contenidos programáticos de las materias a cursar en la universidad destino y pedir el visto bueno de sus directores antes de aplicar la convocatoria.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades de destino de su preferencia en la presente invitación con antelación a su proceso de aplicación a esta, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.
- El o los estudiantes que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Periodo Académico anterior a su movilidad quedará por fuera del presente banco de elegibles. Si se ajusta al cronograma de la convocatoria y de la universidad de destino, el apoyo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de elegibilidad.

### **Consideraciones para Modalidad Híbrida**

- En caso de que el estudiante sea menor de edad al momento de la inscripción, deberá presentar una carta de autorización por parte de sus padres o acudientes para participar en la convocatoria. Esta debe estar firmada y autenticada por una notaría. Tenga en cuenta que cuando cumpla la mayoría de edad, deberá actualizar los documentos de identidad correspondientes.
- Para la modalidad híbrida, los estudiantes elegidos deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Para realizar

el desplazamiento internacional, es obligatorio contar con seguro médico internacional que cubra su estancia en el país de destino.

- Para la modalidad híbrida, los estudiantes incluidos en el presente banco de elegibles deben realizar la compra del tiquete aéreo para el desplazamiento a la ciudad de destino en la que se realizará el curso de competencias multiculturales. El apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso, teniendo en cuenta el monto máximo establecido por la ORI. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra; y tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- Para la modalidad híbrida, el pago del monto de apoyo para sostenimiento se realizará en un (1) desembolso que tendrá lugar antes del desplazamiento internacional. El trámite de desembolso tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- Para poder participar en la fase presencial de la modalidad híbrida al final del segundo semestre 2024, los seleccionados deben culminar satisfactoriamente el desarrollo de todas sus asignaturas virtuales. **Nota:** Los estudiantes que no culminen satisfactoriamente sus asignaturas virtuales y ya hayan recibido el reembolso de sus tiquetes aéreos y el apoyo para sostenimiento, NO podrán volver a presentarse a las convocatorias de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Para la modalidad híbrida, Unimagdalena no se hace responsable del trámite o gastos relacionados al proceso de vacunación u otros requisitos de salud pública de los estudiantes elegidos que sean exigidos en el país de destino. Por lo tanto, estos deberán hacerse cargo de dichos tramites.
- La inclusión en el banco de datos de elegibles no constituye un compromiso por parte de Unimagdalena con los estudiantes, toda vez que, los apoyos solo podrán legalizarse y hacerse efectivos en el periodo académico de 2024-II previa disponibilidad presupuestal.
- Para la modalidad híbrida de esta convocatoria, corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes.
- Aquel estudiante que durante el proceso de la convocatoria presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento de los seguros médicos internacionales, deberá abstenerse de aplicar y/o deberá informar a la ORI cuando tenga conocimiento del mismo. Estas condiciones serán causantes de exclusión de la convocatoria. Si el estudiante decide viajar sin haber notificado su condición y en el exterior presenta dificultades de salud producto de una condición preexistente, será el estudiante o su acudiente, quien asuma los gastos que esa situación pueda traer consigo (Regreso anticipado o retrasado al país, gastos médicos adicionales, entre otros.).
- Los estudiantes incluidos en la presente convocatoria no deberán realizar actividades de recolección de fondos por redes sociales u otros medios donde se haga alusión a la presente convocatoria de apoyos. Aquel estudiante que realice actividades en este sentido, aun cuando haya sido elegido, quedara excluido del banco de datos de elegibles.
- Los apoyos de que trata la presente convocatoria, solo se harán efectivos en el periodo académico para el cual fueron otorgados los mismos. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.

## **16. Compromisos por parte de los beneficiarios.**

### **16.1 Modalidad Virtual**

- Cursar completamente todas las asignaturas virtuales matriculadas en la o las universidad (es) de destino.
- Cursar un mínimo de dos (2) asignaturas y un máximo de cinco (5) asignaturas virtuales.

- Asistir a una jornada de capacitación organizada por la Oficina de Relaciones Internacionales, en la que se les brindarán orientaciones sobre el uso de la plataforma eMovies para cursar las asignaturas virtuales.
- Apoyar y participar activamente en las actividades lideradas por la Oficina de Relaciones Internacionales y su Club Internacional, de acuerdo con las directrices que establezca la ORI para tal fin.
- Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de UNIMAGDALENA y de las universidades de destino durante su proceso de estudio virtual. De igual modo, debe hacer un uso adecuado de la plataforma virtual por medio de la cual acceda a los contenidos.
- Contribuir con su comportamiento y actitudes, para mantener en alto el nombre de la Universidad del Magdalena así como el de la institución donde realice su estudio virtual.
- Realizar mínimo una (1) presentación de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la UNIMAGDALENA.
- Diligenciar el Formato de Equivalencias de Materias en el que se contemplen las asignaturas a cursar en la universidad de destino virtual y sus equivalentes en la Universidad del Magdalena. Dicho Formato debe ser aprobado y firmado por el director de programa al que pertenece el estudiante.
- Diligenciar reporte de su experiencia, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales el cual deberá ser enviado a esta al final de su movilidad virtual.
- Promover el desarrollo de por lo menos una clase espejo entre Unimagdalena y una de las universidades donde se encuentre desarrollando su movilidad virtual, con participación de docentes y estudiantes de ambas instituciones.
- Una vez iniciada su movilidad virtual, el estudiante debe reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales, si existen situaciones a nivel salud física y mental, personal, académico y/o profesional que puedan obstaculizar su proceso de movilidad virtual, con el fin de ser orientado y apoyado desde la Oficina.
- Se advierte a aquellos estudiantes que no cursen a cabalidad alguna(s) de las asignaturas virtuales relacionadas en su formato de equivalencia de materias por cualquier motivo no justificado o no comunicado oportunamente a la ORI, y que evidencien en el informe de notas finales que dicha(s) asignatura(s) aparezca(n) reprobada(s) por omisión o inasistencia, que esta(s) automáticamente se homologará(n) como perdidas en su historial académico de Unimagdalena.

## **16.2 Modalidad Híbrida.**

- Cursar completamente todas las asignaturas virtuales matriculadas en la o las universidades de destino.
- Cursar un mínimo de dos (2) asignaturas y un máximo de cinco (5) asignaturas virtuales.
- Asistir a una jornada de capacitación organizada por la Oficina de Relaciones Internacionales, en la que se les brindarán orientaciones sobre el uso de la plataforma eMovies para cursar las asignaturas virtuales.
- Asistir a una jornada de orientación organizada por la Oficina de Relaciones Internacionales, en la que se les brindará información sobre factores culturales del país de destino en el que realizarán el curso de competencias multiculturales.
- Apoyar y participar activamente en las actividades lideradas por la Oficina de Relaciones Internacionales y su Club Internacional, de acuerdo con las directrices que establezca la ORI para tal fin.
- Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y de las universidades de destino durante su proceso de estudio virtual. De igual modo, debe hacer un uso adecuado de la plataforma virtual por medio de la cual acceda a los contenidos.

- Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y de la institución de destino durante su estancia en el exterior.
- Cumplir con todos los requisitos migratorios dispuestos por la institución y/o país donde se realizará el curso de competencias multiculturales.
- Realizar mínimo una (1) presentación de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la Unimagdalena.
- Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad del Magdalena y la Universidad de destino, para mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).
- Diligenciar el Formato de Equivalencias de Materias en el que se contemplen las asignaturas a cursar en la universidad de destino virtual y sus equivalentes en la Universidad del Magdalena. Dicho Formato debe ser aprobado y firmado por el director de programa al que pertenece el estudiante.
- Diligenciar el reporte de la experiencia internacional, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales el cual deberá ser enviado a la ORI al finalizar su movilidad.
- Realizar un video corto de la experiencia internacional, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Este deberá ser enviado a la ORI al finalizar su movilidad.
- Participar en la iniciativa "Laboratorios de materias" que consiste en revisar contenidos innovadores cursados virtualmente y analizar la posibilidad de implementarlos en Unimagdalena.
- Una vez iniciada su movilidad virtual, el estudiante debe reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales, si existen situaciones a nivel salud física y mental, personal, académico y/o profesional que puedan obstaculizar su proceso de movilidad, con el fin de ser orientado y apoyado desde la Oficina.
- Se advierte a aquellos estudiantes que no cursen a cabalidad alguna(s) de las asignaturas virtuales relacionadas en su formato de equivalencia de materias por cualquier motivo no justificado o no comunicado oportunamente a la ORI, y que evidencien en el informe de notas finales que dicha(s) asignatura(s) aparezca(n) reprobada(s) por omisión o inasistencia, que esta(s) automáticamente se homologará(n) como perdidas en su historial académico de Unimagdalena.

#### **17. Consecuencias por incumplimiento de compromisos por parte de los beneficiarios.**

El incumplimiento de alguno de los compromisos en esta convocatoria para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas similares.
- No expedición de certificado de intercambio híbrido o virtual.
- Evaluación no satisfactoria del desempeño como becario. Lo que conlleva al veto de participación en otras convocatorias y programas de becas en UNIMAGDALENA. A la luz de lo expuesto en la Resolución N° 869 de 2018 "Por medio de la cual se establece el Reglamento General del programa de Becas de la Universidad del Magdalena" Los estudiantes no podrán volver a participar en ningún otro programa de becas de la Universidad del Magdalena (Convocatorias de la ORI, Programas de becas en alimentación, transporte, prácticas, ayudantías, material de estudios, inclusión representación estudiantil entre otros)

## 18. Información adicional.

Para mayor información o inquietudes respecto de la presente convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Calle 29H3 No 22 - 01 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia, Edificio Mar Caribe, primer piso, en horario martes de 10:00 a 12:00 m, miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m. o comunicarse a través de la línea telefónica (605) 4381000 Ext: 2279 y correo electrónico: asesoriasori@unimagdalena.edu.co

### Anexos

#### **ANEXO 1 – Listado de asignaturas disponibles en la plataforma eMovies para el segundo semestre 2024.**

**Nota:** La información de las asignaturas ofertadas y de sus cupos disponibles, está sujeta a variación a partir de nuevas publicaciones que realicen las universidades aliadas, así como de la demanda y asignación de cupos que se vaya realizando en la plataforma.

[https://universidadmag-my.sharepoint.com/:x/g/personal/asesoriasori\\_unimagdalena\\_edu\\_co/EYahNQvXtdFFnH-4tgkW6N8BmhfTMOiOKDH2Scnu8-2zbQ?e=JWfjLT](https://universidadmag-my.sharepoint.com/:x/g/personal/asesoriasori_unimagdalena_edu_co/EYahNQvXtdFFnH-4tgkW6N8BmhfTMOiOKDH2Scnu8-2zbQ?e=JWfjLT)

#### **ANEXO 2 – Carta de presentación.**

Santa Marta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores  
Oficina de Relaciones Internacionales  
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Cordial saludo.

Párrafo 1: Presentación completa indicando ciudad o pueblo de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos (durante el colegio y Universidad), actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que habla.

Párrafo 3: Use este párrafo para explicar los motivos por los cuales desea ser uno de los beneficiarios de esta convocatoria.

Párrafo 4: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma  
Nombre Completo  
Datos básicos de contacto

### **ANEXO 3 – Documentos válidos para la prueba de estatus**

#### **Estudiantes del Programa Talento Magdalena.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará con la Dirección de Desarrollo Estudiantil sobre la pertenencia de los estudiantes a este grupo poblacional, siendo esa dependencia la que confirme dicho estatus.

#### **Estudiantes Indígenas, Afrocolombianos, Madres Cabeza de Familia, Artistas y Deportistas.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre la pertenencia de las estudiantes a estos grupos poblacionales (cupos especiales).

#### **Estudiantes Desplazados y víctimas.**

Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas.

#### **Estudiantes con clasificación del SISBEN A y B.**

Para consultar su grupo y descargar el certificado, solo debe consultar con documento de identidad en el siguiente enlace: [https://reportes.sisben.gov.co/dnp\\_sisbenconsulta](https://reportes.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta)